

Mayo 19 de 2022. Me permito informar a la señora Juez que por error involuntario señale fecha para la practica de la audiencia prevista en el articulo 372 del C.G.P dentro del presente proceso y en igual forma se había señalado fecha para llevar a cabo audiencia dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por el BANCO DE OCCIDENTE por intermedio de apoderado contra LUIS CARLOS VASQUEZ distinguido con el No. de Radicación 2022-003 , que ya se encuentra programada en el LIFESIZE 8 y compartido el link a las partes .En igual forma le hago saber que llame a los apoderados judiciales de las partes Dra. MARIA ELENA PELAEZ ARIAS y WILLIAM VILLOTA, informando del error por mi cometido . Sírvase proveer.

La Secretaria,



MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL- RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS
Radicación: 2021- 00442-00
Demandante: ABEL DIAZ DELGADO
Demandado: FABIO NELSON PELAEZ ARIAS

OBJETO:

Visto el informe de Secretarial y atendiendo que dentro del presente proceso VERBAL de RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS, formulado por ABEL DIAZ DELGADO, por intermedio de apoderado judicial, en contra de FABIO NELSON PELAEZ, se hace necesario señalar una fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., ordenada en providencia proferida con fecha 15 de febrero de 2022, según Acta de Audiencia No. 005 de la misma fecha; en virtud del error cometido por la Secretaria. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- **SEÑALAR** como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., dentro del presente proceso, el día jueves veintitrés (23) de junio del 2022 a las 9:30 a.m.

INFORMESE la anterior determinación a los apoderados, DR. WILLIAM AMAYA VILLOTA, correo electrónico: wiamvi@hotmail.com y DRA. MARIA ELENA PELAEZ ARIAS, correo electrónico: marianelenapelaez@abogadosafortiori.com para que comparezcan a la práctica de la misma, la que se realizará de manera virtual.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE



La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili